

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA***ORDEN de 11 de septiembre de 1997,
sobre la resolución de solicitudes de
proyectos acogidos al Decreto 108/1996,
de 2 de julio correspondiente a 96
expedientes.***

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que,

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Condiciones modificadas

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y

especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 11 de septiembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 96-0305-1	NEUMATICOS APARICIO-ALVAREZ, S.L.	DON BENITO	5.261.989	1.052.000	0.0	3.0
I.A. 96-0404-1	COMARO, S.A.	CASAS DEL MONTE	63.326.000	31.663.000	66.0	2.0
I.A. 96-0420-1	FORJADOS BADAJOZ, S.A.	BADAJOZ	14.931.552	4.479.000	10.0	3.0
I.A. 96-0427-1	FABIAN SARDIÑA, ANDRES	GUADIANA DEL CAUDILLO	31.696.365	15.848.000	1.7	3.0
I.A. 96-0481-1	CESTERO MARTINEZ, ANGEL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	9.513.800	3.710.000	3.0	2.0
I.A. 96-0509-1	QUESOS EL PARRAL, S.L.	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	11.837.310	592.000	4.0	1.0
I.A. 96-0515-1	TORIBIO MARTÍN, JUAN MANUEL	CHILLEROS	12.456.984	5.232.000	0.0	3.0
I.A. 96-0529-2	SOC. COOP. LDA. DE OVINOS EXTREMEÑOS	AZUAGA	56.155.807	21.339.000	3.0	1.0
I.A. 96-0541-1	MATERIALES ELECTRICOS EXTREMEÑOS, S.A.	DON BENITO	4.464.627	1.161.000	16.0	4.0
I.A. 96-0565-1	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	ROBLEDILLO DE GATA	4.894.860	1.615.000	0.0	2.0
I.A. 96-0580-1	MIGUEL SANCHEZ, CONSUELO	CARCABOSO	8.800.934	2.288.000	0.0	7.0
I.A. 96-0608-1	TALL. VIAN REPAR. Y VTA. AUTOMOV., S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	9.593.496	1.631.000	3.0	1.0
I.A. 96-0642-1	AZULPAR, S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	14.746.500	3.834.000	0.0	7.0
I.A. 96-0656-2	SOC. COOP. RECOJ. SOLIDOS MEDINA TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	1.500.000	255.000	5.0	1.0
I.A. 96-0676-2	SOC. COOP. CORAZON DE JESUS	ALDEA DE RETAMAR	46.029.761	17.031.000	3.5	1.1
I.A. 96-0678-2	COOP. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	FUENTE DEL MAESTRE	74.999.995	7.500.000	5.0	0.0
I.A. 96-0679-2	SOC. COOP. SAN ISIDRO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	74.919.687	35.212.000	14.2	2.0
I.A. 97-0015-2	A.J.P. DE MENSAJERIA SOC. COOP.	DON BENITO	678.360	170.000	0.0	4.2
I.A. 97-0033-1	TABICESA, S.A.	VALDIVIA	14.950.000	6.578.000	29.5	1.0
I.A. 97-0036-1	GONZALEZ BARRIOS, ISABEL Mª Y OTRA	HERVAS	18.352.519	6.607.000	0.0	2.0
I.A. 97-0066-1	ALVAREZ ROMAN, ARTURO	ACEUCHAL	10.153.000	1.523.000	0.0	1.0
I.A. 97-0069-1	RUIZ AMADOR, S.A.	GRANJA DE TORREHERMOSA	16.829.655	8.415.000	20.0	3.0
I.A. 97-0070-1	CARRETERO SEVILLANO, MANUEL	MORERA (LA)	10.650.800	3.515.000	1.0	1.0
I.A. 97-0072-2	PEREZ DURAN E HIJOS, S.A.L.	BADAJOZ	99.626.486	40.847.000	1.0	6.0
I.A. 97-0082-2	URBANO GARCIA GARCIA E HIJOS, S.A.L.	TALAYUELA	4.789.400	1.389.000	9.0	0.0
I.A. 97-0085-1	IMPRESA F.L. GARCIA, S.L.	CACERES	4.511.028	677.000	5.0	0.0
I.A. 97-0090-1	APARICIO GARCIA, PEDRO	TALAVERA LA REAL	373.800	56.000	0.0	1.0
I.A. 97-0094-2	SOC. COOP. LDA. NTRA. SRA. DEL VISO	BARRADO	54.753.476	5.475.000	3.0	1.0
I.A. 97-0095-1	CONSERVAS ELAGON, S.A.	CORIA	72.900.049	36.450.000	41.1	13.1
I.A. 97-0103-1	TALLERES EXTREMEÑOS CASTILLA, S.L.	DON BENITO	3.069.057	460.000	2.0	0.0
I.A. 97-0110-1	CALVO CAPILLA, DOMINGO Y OTRO	CABEZA DEL BUEY	8.782.865	1.317.000	2.0	1.0
I.A. 97-0115-1	ASOC. DE AGRICULT. Y GANADEROS DE AZUAGA	AZUAGA	41.559.521	8.727.000	1.0	2.0
I.A. 97-0121-1	ATIANMAR, S.L.	BADAJOZ	7.485.000	1.347.000	13.0	1.0
I.A. 97-0128-1	ALMACENES BOINA, S.L.	GALISTEO	25.645.617	5.129.000	1.0	2.0

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0140-2	LA JARILLA EXTREMEÑA SOC. COOP. LDA.	GARROVILLA (LA)	14.714.908	7.357.000	7.0	4.0
I.A. 97-0149-2	SOC.COOP. SIDEROMETALURGICA DONBENITENSE	DON BENITO	14.962.375	6.284.000	42.4	0.0
I.A. 97-0150-1	TIMON CUADRADO, Mª JESUS	PLASENCIA	822.237	222.000	0.0	1.0
I.A. 97-0156-2	AMBULANC. COOP. EXTREMEÑA SOC. COOP. LDA	LLERENA	39.626.218	10.699.000	56.0	5.0
I.A. 97-0158-1	MATADERO IBERICO DE ALBURQUERQUE, S.L.	ALBURQUERQUE	34.590.328	4.497.000	0.0	2.0
I.A. 97-0161-1	DELGADO GARCIA, LUIS Y OTROS	VALDIVIA	11.285.054	1.693.000	3.0	1.0
I.A. 97-0163-1	BODEGAS J. SILVA, S.L.	CALAMONTE	6.640.000	2.058.000	2.5	0.0
I.A. 97-0164-1	MUÑOZ MANZANO, EMILIO Y OTRO	MALPARTIDA DE PLASENCIA	2.538.991	838.000	0.0	2.0
I.A. 97-0178-1	ALVAREZ DAZA, FERNANDO	CACERES	460.000	69.000	5.0	0.0
I.A. 97-0179-1	INDUSTRIAS METALICAS PEREZ BELMEZ, S.L.	LLERA	7.106.808	2.132.000	1.0	1.0
I.A. 97-0180-1	PEREZ NAVARRO, JOSEFA	MEDELLIN	62.512.025	30.631.000	5.0	3.0
I.A. 97-0186-1	VAZQUEZ MENDEZ, MARIANO	FUENTES DE LEON	5.334.662	2.081.000	0.0	3.0
I.A. 97-0190-1	ROMERO RODRIGUEZ, JOAQUIN Mª	CACERES	18.000.000	3.600.000	2.0	2.0
I.A. 97-0192-1	ZAMBRANO ZAMBRANO, JULIO	FUENTE DEL MAESTRE	6.258.621	1.127.000	0.0	2.0
I.A. 97-0193-1	SOC.COOP. JOV. AGRIC. DE FREGENAL SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA	74.924.697	26.973.000	7.0	1.0
I.A. 97-0196-1	NUNEZ TRIGO, GUADALUPE Y OTRO	CABEZA DEL BUEY	6.283.884	1.131.000	0.0	2.0
I.A. 97-0199-1	TERRAZOS PINTADO, S.L.	CACERES	5.120.000	1.382.000	4.0	0.0
I.A. 97-0204-1	CIFO GONZALEZ, JULIAN	DON BENITO	3.047.580	914.000	0.0	1.0
I.A. 97-0206-2	FABRIC. DE ALUM. Y CRISTAL. LOMA, S.A.L.	BADAJOS	10.682.889	5.341.000	31.0	3.0
I.A. 97-0210-1	RODAMIENTOS MAN, S.L.	DON BENITO	1.500.000	240.000	9.0	1.0
I.A. 97-0221-1	SOUSA MANGA, ENRIQUE	OLIVENZA	6.212.800	2.050.000	2.0	1.0
I.A. 97-0227-1	VAZQUEZ BARROSO, FRANCISCO	MERIDA	2.824.467	763.000	1.0	0.0
I.A. 97-0244-1	TURRONES FERNANDEZ GALAN, S.L.	CASTUERA	3.566.647	963.000	3.0	0.0
I.A. 97-0247-1	ARAGUETE FONSECA, JOSE	CORTE DE PELEAS	5.501.375	1.485.000	0.0	1.0
I.A. 97-0252-1	DIAZ GONZALEZ, SOLEDAD	LOSAR DE LA VERA	7.791.605	2.805.000	0.0	2.0
I.A. 97-0254-1	PLAZA GARCIA, ISAIAS Y OTRO	PLASENCIA	11.036.948	3.311.000	2.0	1.0
I.A. 97-0256-1	HIDALGO FERNANDEZ, JUAN	VILLAGARCIA DE LA TORRE	3.524.454	740.000	1.0	0.0
I.A. 97-0268-1	UNION PANADERIAS EL VALLE, S.L.	LOBON	16.347.500	8.174.000	0.0	6.0
I.A. 97-0280-1	ROBLEDO E HIJOS, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	7.103.192	2.131.000	2.0	0.5
I.A. 97-0286-1	PANIFICAD. CASTILLO DE ALBURQUERQUE S.L.	ALBURQUERQUE	19.439.826	8.359.000	0.0	3.0
I.A. 97-0292-1	VINA EXTREMEÑA, S.A.	ALMENDRALEJO	20.346.130	8.342.000	6.8	1.0
I.A. 97-0295-2	LIMPIEZA Y SERV. LA OLIVENTINA SOC. COOP	OLIVENZA	323.547	87.000	0.0	5.0
I.A. 97-0300-1	TRANSEUROPA FRANVI, S.L.	BADAJOS	43.530.927	9.141.000	0.0	3.0
I.A. 97-0302-1	TALLERES GARCIA GIRON, S.L.	MONTUJO	3.185.000	1.051.000	4.5	1.5

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0303-1	RECUERO BLAZQUEZ, GONZALO	PLASENCIA	9.500.000	1.425.000	1.0	0.0
I.A. 97-0308-1	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	ZAFRA	1.577.586	252.000	0.0	1.0
I.A. 97-0310-2	CONSTRUC. PEDRO VALDIVIA SOC. COOP. LDA.	VILLANUEVA DE LA SERENA	2.611.825	705.000	0.0	5.0
I.A. 97-0315-1	LUIS MARTIN SANTOS PLASENCIA, S.L.	PLASENCIA	8.684.360	2.779.000	10.0	1.0
I.A. 97-0316-1	LUIS MARTIN SANTOS BADAJOZ, S.L.	BADAJOZ	3.107.000	466.000	3.0	0.5
I.A. 97-0317-1	LUIS MARTIN SANTOS MERIDA, S.L.	MERIDA	3.107.000	466.000	3.0	0.5
I.A. 97-0318-1	HIDALGO ZAPATA, ANTONIO JOSE	BIENVENIDA	26.253.194	3.413.000	0.0	1.0
I.A. 97-0322-1	CARRIL DIAZ, JESUS	PLASENCIA	4.362.318	785.000	0.0	2.0
I.A. 97-0323-2	CONSTRUCCIONES CHISCANO SOC. COOP. LDA.	QUINTANA DE LA SERENA	8.040.000	1.367.000	5.0	1.0
I.A. 97-0325-1	MARTINEZ CARRILLO, ANTONIO	ORELLANA LA VIEJA	45.787.082	5.952.000	1.0	1.0
I.A. 97-0336-1	MAQUINARIA DE PLASENCIA, S.L.	PLASENCIA	3.450.000	518.000	6.0	0.0
I.A. 97-0338-1	PACEN, S.L.	SIRUELA	4.779.296	1.338.000	5.0	0.0
I.A. 97-0341-1	SIBERDUL, S.L.	NAVALVILLAR DE PELA	23.163.850	9.266.000	3.3	2.0
I.A. 97-0360-1	BECERRA VALLADARES, FRANCISCO	BURGUILLAS DEL CERRO	6.999.800	1.050.000	1.0	0.0
I.A. 97-0389-1	MONTERO FELIU, LUIS	SALORINO	28.408.957	11.648.000	0.0	3.0
I.A. 97-0434-1	TRANSFORMACIONES SEGEDANAS, S.L.	ZAFRA	14.950.000	4.336.000	6.8	1.0
I.A. 97-0468-1	ANPIMO, S.L.	HABA (LA)	12.068.966	4.828.000	16.7	2.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0737-1	ESTEBAN PANIAGUA ANA MARIA	TALAYUELA
I.A. 97-0753-1	SANCHEZ SOLIS JULIA	TRUJILLO
I.A. 97-0767-1	GARCIA HERNANDEZ, AGUSTINA	BADAJOZ
I.A. 97-0795-1	LITELSON, 2000, S.L.	CASAR DE CACERES
I.A. 97-0796-1	GONZALEZ PEÑA, ROBERTO CARLOS	MERIDA
I.A. 97-0804-1	RONCERO DOMINGUEZ, AMELIA	CORIA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 31-01-97 (D.O.E. 22-02-97)			
I.A. 96-0200-1	LINARES ESTEVEZ, FLORENCIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: 19.693.930 SUBVENCION: 7.287.000 EMPLEO CREADO: 0.6	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 19.693.930 SUBVENCION: 3.939.000 EMPLEO CREADO: 0.6
Orden 23-06-97 (D.O.E. 15-07-97)			
I.A. 96-0289-1	CONTRERAS MANUEL	CHINARRO, INVERSION SUBVENCIONABLE: 22.361.579 SUBVENCION: 7.603.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 22.361.579 SUBVENCION: 2.907.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 29-05-97 (D.O.E. 17-06-97)			
I.A. 97-0034-1	GENPLAST, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 51.661.150 SUBVENCION: 12.399.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 62.704.150 SUBVENCION: 15.049.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 24-07-97 (D.O.E. 19-08-97)			
I.A. 97-0106-1	MARQUEZ CAMPANARIO, JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: 10.417.691 SUBVENCION: 3.750.000 EMPLEO CREADO: 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 14.157.822 SUBVENCION: 5.097.000 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 24-07-97 (D.O.E. 19-08-97)			
I.A. 97-0129-1	BESA MARTIN, MANUEL Y OTROS	INVERSION SUBVENCIONABLE: 4.300.000 SUBVENCION: 1.204.000 EMPLEO A MANTENER: 5.2	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 4.300.000 SUBVENCION: 1.161.000 EMPLEO A MANTENER: 4.2

ORDEN de 16 de septiembre de 1997, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 15 de julio de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 15 de julio de 1997, mediante la cual se estima el recurso contencioso-administrativo número 735 de 1996, interpuesto por el procurador señor Campillo Iglesias, en nombre y representación de la recurrente Exproel S.A. contra la Resolución de 23 de enero de 1996 de la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, denegatoria de subvención solicitada por la recurrente al amparo del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores.

Y conforme establece el decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 15 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso 735/96, llevándola a efectos en sus propios términos.

Mérida, 16 de septiembre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS.